01 PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC x IRC expdte.	
06-2021	. 2
02 Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021	. 3
03 INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC	
expdte 06-2021	. 5
04 Certificado existencia crédito suficiente IRC expdte 06-2021	. 8
05 INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 6-2021	. 9
06 DECRETO MC x IRC expdte 06-2021	. 11
07 Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC	
x IRC expdte 06-2021	. 12

DOCUMENTO HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 01 PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC x IRC expdte. 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZO7F9-JN70D-CT1LQ Facha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:37:19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2. Constituto de la constante de la AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 05/05/2021 11:17



Página 1 de 1



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, y de acuerdo con lo previsto en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula la siguiente propuesta de incorporación de remanentes de créditos.

Se tramita este nuevo expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020, para continuar con la ejecución del compromiso (AD correspondiente a la instalación de cámara de vigilancia en el municipio).

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con gastos financiados con Exceso de Financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto).

Resumiendo la cuantía total para la Incorporación de Remanentes de la siguiente forma:

Total créditos a incorporar: 1.310.275,45 €.

Total Financiación de los créditos que se incorporan:

RT Financiación Afectada		1.310.275,45€
	TOTAL	1.310.275,45€

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE El Concejal de Hacienda y Transparencia Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

impresa del documento electrónico (Ref. 2992342 ZO7F9-JN70D-CT1LQ 440CE47D6145CC744EFB64821E420191E3EAD44B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozas.es

DOCUMENTO HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 02 Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DNLKP-W9MOS-GQH9M Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2. Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 05/05/2021 11:17

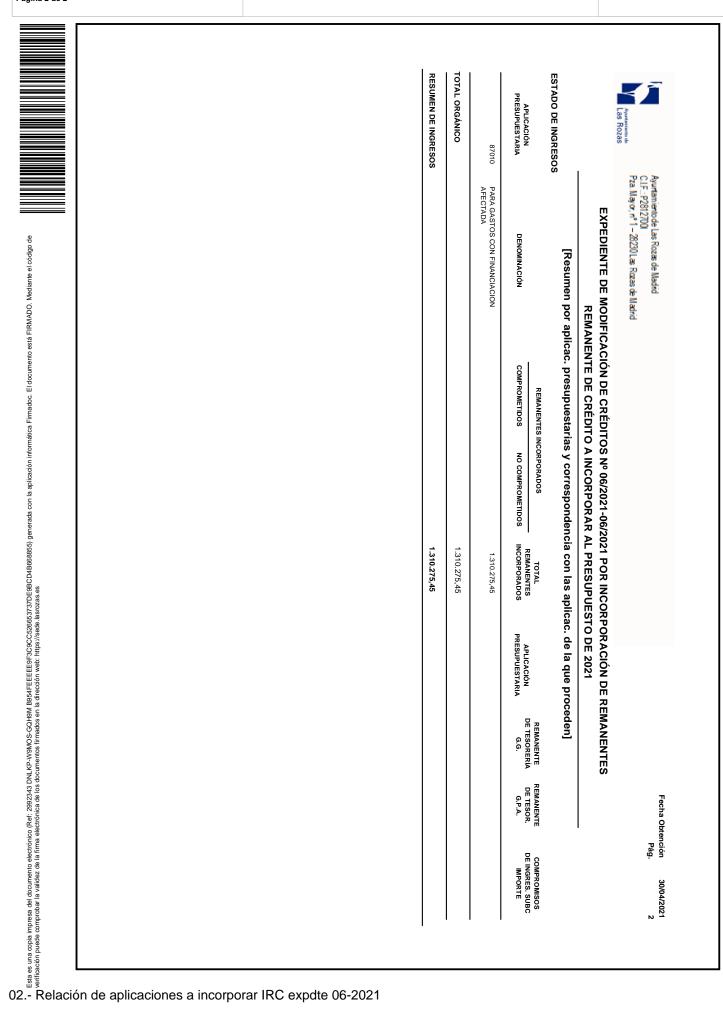
HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 02 Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021		
OTROS DATOS Código para validación: DNLKP-W9MOS-GQH9M Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 05/05/2021 11:17
		1



Apurtamiento de Las Rozas de Madrid CLE - P2812700 PZA Major nº 1 – 28220 Las Rozas de Madrid EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06/2021-06/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021 [Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden] PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN 1.310.275.45 1.310.275.45							
Apurtamia CLE_P2 CLE_P2 Pza May Apurtamia CLE_P2 Pza May Pra May APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1322 62303 INSTA		- 1	1.310.275,45		1.310.275,45	101	AL ORGÁNICO
Ayurtami C.LF.: P2i Pza. Mayo			1.310.275,45		1.310.275,45	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1322
Ayurtami C.LF.: P2X Pza. Mayo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	0		NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Ayurtami C.I.F.: P2I P2a. Mayo				NCORPORADOS	REMANENTES II		•
Ayurtami C.I.E.: P2X Pza.May	de la que proceden]	del	cia con las aplicac.	as y corresponden	aplicac. presupuestari	[Resumen por	TADO DE GASTOS
	RACIÓN DE DE 2021	RA(2021 POR INCORPO AL PRESUPUESTO	OS Nº 06/2021-06/2 O A INCORPORAR	FICACIÓN DE CRÉDIT 1ANENTE DE CRÉDITO	EXPEDIENTE DE MODII REN	
Ayuntamiento de Las Rozas de Maditid						C.1.F.: P28127001 Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid	
						Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	

DOCUMENTO HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 02 Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DNLKP-W9MOS-GQH9M Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 05/05/2021 11:17

HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 02 Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021		
OTROS DATOS Código para validación: DNLKP-W9MOS-GQH9M Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 05/05/2021 11:17



30/04/2021 2

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03 INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdie 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZEOS3-44YJ5-4W10R Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	FIRMADO 04/05/2021 11:06



Página 1 de 3

Ayuntamiento de

as Rozas

Intervención General

ASUNTO: Expte. Modificación nº 06/2021. Incorporación de remanentes.

INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en la Base 16^a de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y, en los Artículos 182 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020.

"Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.
- b) Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:
 - 1.- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
 - 2.- Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.
 - 3.- Créditos por operaciones de capital.
 - 4.- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- c) Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

1

DOCUMENTO HA, MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03 INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdie 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: ZE0S3-44YJ5-4W10R Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:23 Página 2 de 3

Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
 Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor

04/05/2021 11:06





Intervención General

La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

- 1.- El remanente líquido de tesorería.
- 2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.
 - 2.- Informe del Interventor.
 - 3.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda
 - 4.- Dación de cuenta a la Comisión de Hacienda."

2

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03 - INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: ZEOS3-44YJ5-4W10R Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	FIRMADO 04/05/2021 11:06





Intervención General

Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Comprobada la existencia de saldos de remanentes en el ejercicio 2020, se detalla resumen de la modificación de crédito del expediente nº 6/2021, detallando las aplicaciones de gastos de capital afectadas en documento adjunto en el expediente, así como el importe de la incorporación.

	TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES	1.310.275,45 €
--	----------------------------------	----------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

	TOTAL	1.310.275,45€
RT Financiación Afectada		1.310.275,45€

En la liquidación del ejercicio 2020 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2020, se incluye un Exceso de financiación Afectada de 12.688.224,45€, cantidad que resulta de obligatoria incorporación en el ejercicio 2021, a través de los expedientes de incorporación de remanentes.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** en términos presupuestarios a los efectos previstos.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA VICEINTERVENTORA, Beatriz Noheda Cifuentes, en la fecha especificada en el margen

3

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 04 Certificado existencia crédito suficiente IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BQVT-M8F5U-48GXY Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2 Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	FIRMADO 04/05/2021 11:06



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid C.LF:: P2812700 Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES, Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2020.

<u>APLICACIÓN</u>	REMANENTE NO COMPROMETIDO	REMANENTE COMPROMETIDO	REMANENTE INCORPORABLE	INCORPORADO	A INCORPORAR
101/1322/62303	-100.811,18	1.072,44	-99.738,74	1.072,44	1.310.275,45
TOTALES	-100.811,18	1.072,44	-99.738,74	1.072,44	1.310.275,45

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en LAS ROZAS DE MADRID a treinta de Abril de dos mil veintiuna .

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCION: 05 INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 6-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 914PT-OKK4G-8SWXQ Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:52 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 04/05/2021 12:54



Intervención General



ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación nº 6/2021. Incorporación de Remanentes de Crédito.

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- LOEPySF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Viceinterventora explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación, que totaliza 1.310.275,45€:

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² Artículo 29.2. Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

¹ Artículo 213. Control interno.

DOCUMENTO 14. MC_INFORME INTERVENCIÓN: 05INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 6-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 914PT-OKK4G-8SWXQ Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:52 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	FIRMADO 04/05/2021 12:54



Intervención General



1.310.275,45€ de Remanente de tesorería afectado (en la liquidación presupuestaria figuran 12.688.224,45€, de los que tan solo se han utilizado 8.415.726,37€ en la segunda incorporación de Remanentes, Expte. Nº 3/2021 y 723.847,34€ en la tercera, Expte. Nº 5/2021).

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, se ha de ajustar al alza en términos SEC´10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la empresa Las Rozas Innova, SA, resultando una *capacidad de financiación*. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la LOEPySF, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales esa Ley Orgánica durante 2020 y 2021.

Por lo expuesto el expediente examinado se *informa favorablemente*, toda vez que no compromete la sostenibilidad de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL, Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

DOCUMENTO

HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA: 06.- DECRETO MC x IRC exodte 06-2021

Nº DE DECRETO: 2021/2845

Código para validación: MG114-ZL81T-K1QPD Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2021 a las 11:40:24 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
 Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor

3.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

4.- Director General Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID5.- Registro Decretos del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

6.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

FIRMADO 06/05/2021 11:40





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2021 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según los informes emitidos por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos de fecha según figura en documento, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 06-2021, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado favorablemente por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES	1.310.275,45 €
----------------------------------	----------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

RT Financiación Afectada		1.310.275,45€
	TOTAL	1.310.275.45 €

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

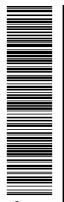
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia El Director General Accidental de la Oficina

de la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

D. Andrés Jaramillo Martín D. Enrique González Gutiérrez

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: 07 Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES		
Código para validación: LHTR7-D8I70-LLL79 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2021 a las 9:38:14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 05/05/2021 1.:39 2 Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 05/05/2021 12:08	FIRMADO 05/05/2021 12:08	





Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 06-2021.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA